

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 05 DE MADRID

Pza. de Castilla, 1 , Planta 3 - 28046

Tfno: [REDACTED]

Fax: [REDACTED]

[REDACTED]

NIG: [REDACTED]

Procedimiento: Diligencias previas [REDACTED]

Delito: Violencia doméstica y de género. Lesiones y maltrato familiar

NEGOCIADO [REDACTED]

Denunciante / Denunciado: D./Dña. [REDACTED]

LETRADO D./Dña. BEATRIZ URIARTE ARREBA

D./Dña. Luis Antonio [REDACTED]

LETRADO D./Dña. [REDACTED]

Denunciante / Denunciado:

D./Dña. [REDACTED]

LETRADO D./Dña. BEATRIZ URIARTE ARREBA

D./Dña. [REDACTED]

LETRADO D./Dña. [REDACTED]

AUTO NÚMERO [REDACTED]

EL/LA JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ QUE LO DICTA: D./Dña. [REDACTED]

[REDACTED]

Lugar: Madrid

Fecha: 24 de agosto de 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En este Órgano Judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de atestado de Madrid - Comisaría de San Blas, habiéndose acordado que su tramitación se realice por el Diligencias previas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De lo actuado no aparece debidamente justificada la perpetración del delito que ha dado lugar a la formación de la causa, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 779.1.1º y 641.1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones.

Vistos los preceptos indicados y los demás de pertinente y general aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el sobreseimiento provisional y el archivo de las presentes

actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder al perjudicado.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, a las demás partes personadas y a las víctimas del delito en la forma prevista en el art. 636 de la LECrim.

Contra esta resolución cabe interponer **RECURSO DE REFORMA** y **SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** dentro de los **TRES DÍAS** siguientes a su notificación, o bien, **RECURSO DE APELACIÓN DIRECTO** dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a la última notificación.

Lo acuerda y firma S.S^a. Doy fe.

El/La Juez/Magistrado-Juez

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia